



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Expediente nº: 1659/2017

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Enajenación de Fincas Rústicas por Procedimiento Abierto.

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento por procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación de los bienes inmuebles patrimoniales de propiedad municipal cuya descripción se detalla en el Anexo I de este Pliego.

La venta se realiza en concepto de “cuerpo cierto” por lo que no cabrá reclamación alguna por posibles variaciones en la superficie. La unidad de enajenación es el lote constituido cada uno de ellos por una parcela singularmente considerada por lo que las adjudicaciones se realizarán por lote completo.

El negocio jurídico definido tiene la calificación de contrato privado, según lo que establece el artículo 9.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Criterio de Adjudicación

La forma de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto en el que todo interesado podrá presentar una proposición por cada lote en el que esté interesado, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato de acuerdo con el art. 156.1 de la LCSP.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Los posibles empates entre ofertas se resolverán a favor de aquel oferente que ostente la condición de titular de una explotación agraria prioritaria de conformidad con la Ley 19/1995 de 4 de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias y lo acredite mediante certificado expedido por la autoridad competente.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.toroayto.es.



CLÁUSULA CUARTA. Importe de Salida

El importe de salida, que podrá ser mejorado al alza, es el recogido en el anexo I para cada lote.

Al precio de licitación hay que sumarle los impuestos que en su caso fueran aplicables a la transmisión y que serán a cargo del adjudicatario. El precio resultante se abonará previamente al otorgamiento de escritura pública en el que se formalice la compraventa.

CLÁUSULA QUINTA. Órgano competente

A la vista del importe del contrato que asciende a 898.082,05 euros, el órgano competente para efectuar la adjudicación de la enajenación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, será el Pleno, puesto que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto 6.282.266,99.

CLÁUSULA SEXTA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

La capacidad de obrar del licitador se acreditará:

- a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La representación se acreditará:

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el oferente fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.



CLÁUSULA OCTAVA. Garantía provisional.

De conformidad con el art. 137.6 de la Ley 33/2003 la garantía provisional será del 5 % del tipo base de licitación por cada una de los lotes por el que se licite y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

La garantía provisional será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios, siendo retenida a aquel interesado que resulte adjudicatario hasta el momento de la elevación del contrato a escritura pública.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Ofertas

Las ofertas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento con domicilio en la Plaza Mayor nº 1 de Toro, en horario de atención al público, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria para presentar ofertas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

Las ofertas también podrán presentarse, por correo, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano competente la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del oferente.

La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano competente con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para optar a ser adjudicatario de la enajenación, se presentarán en dos sobres cerrados, acompañados de una instancia general, firmados por el oferente y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Procedimiento para la Enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Toro mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación. Oferta para optar a la enajenación del lote nº ____". La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Oferta Económica.**



Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Declaración responsable. Según modelo anexo II
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional. Por importe de 5% del valor de tasación del lote.

**SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la Enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Toro mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego de Condiciones que sirve de base a la enajenación y lo acepto íntegramente, tomando parte del procedimiento para sula adjudicación del lote n.º ____y comprometiéndome a ofrecer el importe de:

(en número) _____€

(en letra)
_____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20 __.2018.

Firma del oferente,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará integrada por los siguientes miembros:

- Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Secretaria de la Corporación, Vocal.

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

- Interventora de la Corporación, Vocal.
- Tesorera de la Corporación, Vocal
- Concejal de Economía, Hacienda y Personal, Vocal.
- Un funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación que se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

En caso de que no fuera necesario conceder el plazo a que se refiere el apartado anterior, a continuación de la apertura de los Sobre "A", se procederá a la apertura y examen del Sobre "B".

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá a los licitadores que hayan presentado las ofertas más ventajosas para cada parcela a enajenar.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa propondrá al interesado en la enajenación que haya presentado la mejor oferta.

El órgano competente requerirá a dicho interesado para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación de la Enajenación

Recibida la documentación solicitada, el órgano competente deberá adjudicar la enajenación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. Formalización de la Enajenación

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles



a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores. No obstante, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Régimen Jurídico de la Enajenación

Este negocio jurídico tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de la enajenación.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de la enajenación.

En Toro en la fecha indicada al margen

El Alcalde
Tomás del Bien Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Anexo I. Descripción del bien objeto de enajenación

FINCAS RÚSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORO. POLÍGONOS 1 y 5 RELACIÓN VALORADA							
LOTE	Pol.	Parc.	Paraje	Ref. Catastral	Finca Reg.	VALORACIÓN	AVAL 5%
1	1	27	Las Contiendas	49244A001000270000AB	58155	5.199,63 €	259,98 €
2	1	139	El Pendón	49244A001001390000AD	58157	2.024,02 €	101,20 €
3	1	1135	El Pisón	49244A001011350000AT	58169	868,55 €	43,43 €
4	1	1611	Peñacabra	49244A001016110000AQ	58190	8.051,09 €	402,55 €
5	1	1660	Peñacerrada	49244A001016600000AI	58191	6.683,34 €	334,17 €
6	1	2227	Casablanca	49244A001022270000AG	58199	4.885,56 €	244,28 €
7	1	2313	Valderamiro	49244A001023130000AS	58203	4.711,08 €	235,55 €
8	1	2336	Valderamiro	49244A001023360000AR	58205	2.942,09 €	147,10 €
9	1	2436	Palomar	49244A001024360000AI	58207	4.082,94 €	204,15 €
10	1	2577	Valderamiro	49244A001025770000AB	58208	942,22 €	47,11 €
11	1	3260	Valdespino	49244A001032600000AW	58209	11.667,09 €	583,35 €
12	1	3283	Valdespino	49244A001032830000AJ	58210	566,10 €	28,31 €
13	1	3689	Bardales	49244A001036890000AK	58213	4.373,74 €	218,69 €
14	1	3827	Valdespino	49244A001038270000AZ	58214	1.081,81 €	54,09 €
15	1	3850	Las Brozas	49244A001038500000AO	58215	2.221,77 €	111,09 €
16	1	3951	Valdearanda	49244A001039510000AX	58216	20.774,26 €	1.038,71 €
17	1	4127	Valdenogal	49244A001041270000AZ	58223	2.268,29 €	113,41 €
18	1	4455	Marinacea	49244A001044550000AB	58226	7.109,86 €	355,49 €
19	1	4352- 2	Los Llanos	49244A001054350000AF	58225	1.221,39 €	61,07 €
20	1	4732	Magarín	49244A001047320000AJ	58229	3.799,88 €	189,99 €
21	1	4752	Magarín	49244A001047520000AT	58230	8.411,67 €	420,58 €
22	1	4768	Cuesta Grande	49244A001047680000AU	58231	9.861,82 €	493,09 €
23	1	4841	Marinacea	49244A001048410000AY	58233	845,28 €	42,26 €
24	1	4919	Bardales	49244A001049190000AI	58235	8.111,25 €	405,56 €
25	1	3	Las Contiendas	49244A001000030000AL	58153	3.167,10 €	158,36 €
26	1	18	Las Contiendas	49244A001000180000AS	58154	2.555,23 €	127,76 €
27	1	71	Las Contiendas	49244A001000710000AT	58156	8.775,13 €	438,76 €

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

28	1	294	Valdeoliva	49244A001002940000AT	58159	42.821,10 €	2.141,06 €
29	1	309	Valdeoliva	49244A001003090000AH	58160	14.682,18 €	734,11 €
30	1	319	Valdeoliva	49244A001003190000AP	58161	1.605,25 €	80,26 €
31	1	346	Valdeoliva	49244A001003460000AA	58162	7.610,55 €	380,53 €
32	1	558	Parc. Venialbo	49244A001005580000AI	58163	1.465,66 €	73,28 €
33	1	572	Aldeanuevica	49244A001005720000AA	58164	10.080,64 €	504,03 €
34	1	617	La Médica	49244A001006170000AR	58165	6.267,95 €	313,40 €
35	1	626	La Médica	49244A001006260000AS	58435	8.494,20 €	424,71 €
36	1	636	El Becerro	49244A001006360000AY	58166	3.799,88 €	189,99 €
37	1	784	Valdearévalo	49244A001007840000AI	58167	1.039,04 €	51,95 €
38	1	795	Valdearévalo	49244A001007950000AA	58168	1.589,75 €	79,49 €
39	1	1161	El Pisón	49244A001011610000AB	58170	15.293,93 €	764,70 €
40	1	1187	El Pisón	49244A001011870000AH	58171	6.004,49 €	300,22 €
41	1	1208	El Pisón	49244A001012080000AI	58172	13.910,19 €	695,51 €
42	1	1210	Ballesteros	49244A001012100000AX	58173	19.244,86 €	962,24 €
43	1	1260	Valmediano	49244A001012600000AG	58174	4.218,65 €	210,93 €
44	1	1292	Valdearévalo	49244A001012920000AG	58175	8.278,15 €	413,91 €
45	1	1308	Sariñana	49244A001013080000AS	58176	5.238,54 €	261,93 €
46	1	1326	Sariñana	49244A001013260000AT	58177	697,94 €	34,90 €
47	1	1331	Las Barridas	49244A001013310000AM	58178	17.237,54 €	861,88 €
48	1	1338	Las Barridas	49244A001013380000AJ	58179	8.378,37 €	418,92 €
49	1	1430	Valdelbuey	49244A001014300000AK	58180	15.698,12 €	784,91 €
50	1	1431	Valdelbuey	49244A001014310000AR	58181	35.561,93 €	1.778,10 €
51	1	1435	Valdelbuey	49244A001014350000AJ	58182	2.830,52 €	141,53 €
52	1	1470	Valdelbuey	49244A001014700000AJ	58183	15.221,10 €	761,06 €
53	1	1490	Ballesteros	49244A001014900000AT	58184	8.752,88 €	437,64 €
54	1	1515	Ballesteros	49244A001015150000AP	58185	4.187,62 €	209,38 €
55	1	1534	Paredinas	49244A001015340000AS	58187	310,19 €	15,51 €
56	1	1584	Paredinas	49244A001015840000AT	58188	2.365,23 €	118,26 €
57	1	1593	Paredinas	49244A001015930000AT	58189	593,25 €	29,66 €
58	1	1659	Peñacerrada	49244A001016590000AE	58392	9.836,64 €	491,83 €
59	1	1909	La Calera	49244A001019090000AX	58192	5.680,44 €	284,02 €
60	1	1953	La Calera	49244A001019530000AU	58193	5.513,71 €	275,69 €

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

61	1	2015	Valdelapila	49244A001020150000AK	58195	5.667,11 €	283,36 €
62	1	2089	Valle Mujer	49244A001020890000AS	58196	5.908,19 €	295,41 €
63	1	2119	Cantadales	49244A001021190000AS	58197	4.815,76 €	240,79 €
64	1	2238	Casablanca	49244A001022380000AK	58200	6.876,20 €	343,81 €
65	1	2274	Valderamiro	49244A001022740000AR	58202	1.202,00 €	60,10 €
66	1	2322	Valderamiro	49244A001023220000AB	58204	1.528,79 €	76,44 €
67	1	2379	Valderamiro	49244A001023790000AU	58206	2.442,78 €	122,14 €
68	1	3252	Valdespino	49244A001032520000AE	54890	118.952,80 €	5.947,64 €
69	1	3432	Bardales	49244A001034320000AM	58211	5.164,73 €	258,24 €
70	1	3606	Bardales	49244A001036060000AH	58212	7.310,14 €	365,51 €
71	1	4024	Valdearanda	49244A001040240000AD	58217	28.534,51 €	1.426,73 €
72	1	4029	Valdearanda	49244A001040290000AS	58218	7.109,85 €	355,49 €
73	1	4033	Bocarrage	49244A001040330000AZ	58219	14.802,34 €	740,12 €
74	1	4034	Bocarrage	49244A001040340000AU	58220	1.465,66 €	73,28 €
75	1	4047	Bocarrage	49244A001040470000AT	58221	23.992,35 €	1.199,62 €
76	1	4050	Valdearanda	49244A001040500000AT	58222	1.500,57 €	75,03 €
77	1	4785	La Coscojosa	49244A001047850000AF	58232	3.129,08 €	156,45 €
78	5	237	Fuente Perinda	49244A005002370000AD	56600	8.174,30 €	408,72 €
79	5	247	Fuente Perinda	49244A005002470000AU	52725	11.048,00 €	552,40 €
80	5	257	Linarejos	49244A005002570000AQ	56601	2.217,89 €	110,89 €
81	5	289	Linarejos	49244A005002890000AQ	56602	2.791,75 €	139,59 €
82	5	344	Cuesta Pinos	49244A005003440000AU	51724	1.085,68 €	54,28 €
83	5	365	Cantalgallo	49244A005003650000AR	56603	1.706,07 €	85,30 €
84	5	438	Adalia	49244A005004380000AU	56604	2.171,36 €	108,57 €
85	5	621	Valdevé	49244A005006210000AR	56605	2.493,19 €	124,66 €
86	5	632	Fuente Perinda	49244A005006320000AU	56606	1.434,05 €	71,70 €
87	5	647	El Cuco	49244A005006470000AM	56607	6.034,29 €	301,71 €
88	5	679	El Cuco	49244A005006790000AM	56608	5.184,12 €	259,21 €
89	5	719	Esgarabitas	49244A005007190000AJ	56609	2.582,37 €	129,12 €
90	5	965	Las Nieblas	49244A005009650000AT	56613	1.167,11 €	58,36 €
91	5	976	La Tabla	49244A005009760000AI	56614	2.892,56 €	144,63 €

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

92	5	1122	Tejadillo	49244A005011220000AZ	56615	5.622,61 €	281,13 €
93	5	1158	El Caballo	49244A005011580000AA	56616	5.618,37 €	280,92 €
94	5	1162	El Caballo	49244A005011620000AB	56617	1.931,34 €	96,57 €
95	5	1190	La Somada	49244A005011900000AU	56618	5.618,39 €	280,92 €
96	5	1196	La Gamaza	49244A005011960000AG	56619	8.085,29 €	404,26 €
97	5	1277	Cabritas	49244A005012770000AJ	56620	907,52 €	45,38 €
98	5	1294	Tejadillo	49244A005012940000AQ	56621	783,24 €	39,16 €
99	5	1299	Tejadillo	49244A005012990000AM	56622	1.477,30 €	73,87 €
100	5	1334	Llano Morales	49244A005013340000AK	56623	1.531,58 €	76,58 €
101	5	1350	La Pelada	49244A005013500000AH	56625	1.155,47 €	57,77 €
102	5	1353	Carabizal	49244A005013530000AB	56626	1.570,36 €	78,52 €
103	5	1374	La Pelada	49244A005013740000AJ	56627	2.756,85 €	137,84 €
104	5	1460	Carabizal	49244A005014600000AF	56628	523,46 €	26,17 €
105	5	1475	Valdeví	49244A005014750000AU	56629	2.326,46 €	116,32 €
106	5	1489	Valdeví	49244A005014890000AF	56630	1.861,17 €	93,06 €
107	5	1509	Valdeví	49244A005015090000AB	56631	3.179,50 €	158,98 €
108	5	1559	Valdeví	49244A005015590000AD	56633	15.976,00 €	798,80 €
109	5	1561	Valdeví	49244A005015610000AR	56634	16.848,11 €	842,41 €
110	5	1562	Valle Barullo	49244A005015620000AD	56635	3.838,65 €	191,93 €
111	5	1567	El Bastón	49244A005015670000AS	56636	16.695,87 €	834,79 €
112	5	1572	El Bastón	49244A005015720000AU	56637	8.726,92 €	436,35 €
113	5	1606	Llano Morales	49244A005016060000AB	56638	1.744,85 €	87,24 €
114	5	1616	Llano Morales	49244A005016160000AF	56639	6.675,92 €	333,80 €
115	5	1633	Llano Morales	49244A005016330000AZ	56640	5.653,30 €	282,67 €
116	5	1636	Llano Morales	49244A005016360000AW	56641	4.319,46 €	215,97 €
117	5	1642	Llano Morales	49244A005016420000AY	56642	3.629,27 €	181,46 €
118	5	1648	Llano Morales	49244A005016480000AF	56643	3.350,10 €	167,51 €
119	5	1656	Llano Morales	49244A005016560000AD	56644	2.093,82 €	104,69 €
120	5	1663	Llano Morales	49244A005016630000AE	56645	2.846,03 €	142,30 €
121	5	1707	Las Pedreras	49244A005017070000AP	56646	3.462,55 €	173,13 €
122	5	1718	El Oro	49244A005017180000AD	56647	2.338,09 €	116,90 €
123	5	1721	Las Pedreras	49244A005017210000AD	56648	3.916,16 €	195,81 €
124	5	1782	El Oro	49244A005017820000AO	56649	2.070,00 €	103,50 €

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

125	5	1794	El Oro	49244A005017940000AZ	56650	2.024,02 €	101,20 €
126	5	1819	El Oro	49244A005018190000AE	56651	3.478,06 €	173,90 €
127	5	1827	El Oro	49244A005018290000AW	56652	10.347,68 €	517,38 €

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación la Enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Toro mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, ante la Mesa de contratación

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el procedimiento para la Enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Toro mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministros, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se aporta documento acreditativo de haber constituido garantía provisional por importe de _____

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 Zamora. Tfno. 980108100. Fax: 980108105